



Ciudad de México, a 01 de julio 2024
Oficio 401-3-1766
Expediente 01 004 A-R. F.-371
Control

C. Geert Vanpaemel
Profesor Emeritus for history of science
KU Leuven (Belgium)
P r e s e n t e.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, denominado: “Foto de Paul Phillippot”, que fue publicada en la revista Conversaciones... con Paul Philppt (no 1, 2015, p. 13).

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable para que reproduzca la imagen solicitada, para ilustrar el “Artículo Académico sobre la historia del arte belga Paul Phillippot, para un volumen académico Historias de la conservación científica después de la Segunda Guerra Mundial”, que editará el Profesor Sven Dupré (Universidad de Utrecht, Países Bajos) y Esther Van Dujin (Rijksmuseum, Amsterdam, Países Bajos), publicado por BRILL Publishers; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberán obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de la imagen a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEDIATECA.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Rf



Para estar en posibilidad de obtener copia del material solicitado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional, al e-mail solicitudes_mediateca@inah.gob.mx, anexando una copia de esta autorización.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción I, y 288-F, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$1,521.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que incluya la referencia correspondiente.

Asimismo, deberá entregar en esta Coordinación Nacional, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

EN AUSENCIA DE LA COORDINADORA NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, FIRMA EL PRESENTE OFICIO, LA C. LICENCIADA GLORIA MARIA CASTILLO BUSTOS, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS INMOBILIARIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XVII, Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

C. c. p.- Arqlo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional de la CNDI.

EATR*GMCB*yr*.